

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

...ajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.826

GONZALEZ, Miguel; vecino de Puebla de la Calzada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días, para rendirle declaración en causa por hurto, núm. 169 de 1925, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13592

2.837

GOYA, Eustaquio; domiciliada últimamente en la calle Jerluz, 28; comparecerá el día 1 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

13579

2.838

MONTERO VIVANCOS, Rufino; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca para recibirla declaración en causa instruida contra Juan López Sánchez sobre tenencia ilegal de arma de fuego.

13619

2.839

SANCHEZ CORONA, Antonio; Baldomero Puerta Calvo y Rufino Bernál San, comparecerán ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, Palacio de Justicia, calle del Marques de la Ensenada, núm. 1, el día 22 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al acto del juicio oral de causa contra Antonio Alvarez Martín, por falsedad y estafa, seguida por el Juzgado de Alcalá de Henares.

13585

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a to-

das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.323

ANDRES, Jacinta; sin que consten más circunstancias, domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por agravio de bries; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en citada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

13641

11.324

ARTOLA GUERRA, Angel; de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural de Laca, vecino de Viguria, de estatura 1.500 metros, delgado, con una cicatriz en la mejilla izquierda, pelo castaño, y vista pantalón, chaqueta y chaleco obsoletos de paño, boina azul, camisa de color y alpargatas negras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

13626

11.325

PALACA Y PALACA, Jesús; natural de Madrid, casado. Oficial de Hacienda, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Lérida y Madrid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

13604

11.326

BENET CHAVARRIA, Ramón (a) "Sardina"; natural de Tortosa, de estado casado, de profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Tortosa, arrabal de Jesús, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto por el Juzgado de Tortosa; comparecerá en término de ocho días de rejas adentro en la prisión del partido de Tortosa, para notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13626

11.327

BERMUDEZ FERNANDEZ, Juan Miguel; de diez y ocho años, soltero, gitano, natural de Belmonte (Cuenca), ambulante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, teniendo su vecindad en Daimiel; procesado por uso de armas de fuego sin licencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares den-

tro del término de ocho días, para notificarse el auto de procesamiento, recibible indagatoria, ser reconocido por el Médico forense y constituirse en prisión, según está acordado en el sumario que se le sigue con el número 71 de 1925 por el expresado delito, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13620

11.328

CASTRO DIAZ, Manuel (a) "Reverito"; hijo de José y de Angela, natural de Sevilla, vecino de idem, de estado soltero, profesión dultero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, pelo castaño, frente regular, ojos pardos, nariz chata, boca grande, color moreno; tiene cicatriz en el lado derecho de la frente y señales escrupulosas; domiciliado últimamente en Madrid, Tudescos, 25, segundo; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

13602

11.329

FERNANDEZ ALVAREZ, Carmen; de veinte años, soltera, prostituta; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 4, piso segundo; procesada por hurto en causa número 107 de 1925; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituida en prisión y responder de los cargos que la resultan en dicha causa.

13586

11.330

FERRANI LEON, Guzmán (a) "Cera debés"; hijo de Guzmán y de María, natural de Córdoba (República Argentina), de treinta y siete años, de estado casado, profesión cesterero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 25, quinto; procesado en causa número 1.042 de 1924 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13597

11.331

GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y parárle el perjuicio a que hubiere lugar.

13600

11.332

LATORRE OLIVARES, Antonio Gregorio Luis; de treinta y siete años, hijo de Joaquín y de Mariana,

(Continúa en la página 566.)



## TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1925

## NÚMERO DE

## NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS			EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS						De estadística científica	
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Hombres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	De menos de cinco años	Dochos y más años	
2	4	6	3	7	75	56	36	95	24	7	13	9
73	2	11	3	1	289	223	133	284	189	1	12	9
25	2	18	3	9	377	376	227	526	125	7	33	9
64	3	11	3	5	283	236	198	321	127	3	11	5
26	1	3	3	5	158	158	115	201	80	3	5	21
56	5	26	3	5	674	621	634	611	518	15	15	21
8	2	9	3	3	165	223	60	328	37	212	212	212
95	34	83	21	7	1.016	1.027	573	1.470	350	47	9	12
20	2	15	6	8	228	213	167	294	109	17	5	18
48	10	28	2	2	488	398	597	379	369	5	6	64
146	3	59	3	3	563	507	505	585	334	2	38	38
57	12	30	2	7	316	310	307	348	212	5	11	11
4	1	9	6	6	254	261	179	336	79	5	17	17
38	3	30	1	6	435	315	380	379	254	12	47	47
83	7	34	2	2	677	573	684	556	421	11	36	36
204	5	21	8	8	414	408	237	645	133	2	6	6
39	3	6	1	3	224	193	172	245	89	2	39	39
6	2	10	1	1	164	163	47	273	22	2	33	33
173	5	18	3	3	475	468	419	524	242	6	5	5
8	3	7	2	6	153	123	83	183	51	5	49	49
7	11	17	1	9	163	139	65	237	42	7	7	7
35	9	23	1	1	263	228	159	337	105	1	19	19
1	4	4	3	1	183	143	97	234	59	1	12	12
180	1	28	3	3	616	541	654	503	372	2	31	31
34	18	17	7	7	10	281	276	184	373	18	14	14
4	3	6	9	6	184	150	77	257	42	4	12	12
11	3	6	1	1	133	149	109	182	65	5	19	19
87	5	13	6	9	235	225	122	338	90	5	5	5
331	5	136	5	10	929	762	650	1.041	436	4	240	240
115	9	50	1	3	552	545	544	553	318	4	61	61
77	7	17	1	1	516	533	524	525	268	4	6	6
2	13	10	7	5	197	179	98	273	59	2	25	25
60	4	4	3	11	216	205	109	312	81	2	34	34
74	9	41	3	10	489	451	249	691	160	2	36	36
22	2	4	3	2	126	163	165	184	86	3	7	7
125	2	11	3	12	307	323	179	456	104	2	22	22
32	17	12	1	8	259	253	201	311	115	4	24	24
33	4	19	1	1	201	219	124	296	57	2	21	21
3	2	7	2	2	124	103	84	143	57	2	7	7
160	1	67	1	14	870	828	906	792	618	2	102	102
6	1	5	4	2	119	114	79	154	48	4	4	4
2	2	7	2	2	177	190	66	301	43	2	11	11
2	9	21	8	4	209	192	123	278	64	6	6	6
79	6	27	5	8	374	318	335	357	67	3	9	9
65	11	27	5	8	808	769	635	937	279	7	39	39
31	8	8	5	5	229	198	161	266	102	13	71	71
15	19	23	8	1	276	241	188	329	112	21	14	14
33	8	8	4	4	193	170	135	228	78	10	30	30
17	20	19	8	1	377	335	270	442	151	16	30	30
2.840	233	1.058	121	231	17.099	16.995	13.116	19.889	7.902	308	1.578	

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

## CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMENCLÁTICA

## PROVINCIAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava.....	1	1	3	9	9	1	2	9	9	1	1	20	1	9	4	3	14	6
Albacete.....	9	9	9	6	9	18	9	2	11	1	19	1	1	8	11	18	32	39
Alicante.....	8	9	9	6	9	5	1	3	1	2	68	4	15	28	43	48	62	
Almería.....	1	9	9	6	9	5	3	3	2	2	26	4	2	11	21	29	46	
Avila.....	4	9	9	6	9	2	1	1	6	14	3	3	2	12	14	20	26	
Badajoz.....	14	9	9	6	9	1	1	1	25	5	52	3	22	27	61	67	69	
Baleares.....	2	9	9	1	9	32	1	6	10	1	34	1	6	17	8	48	49	
Barcelona.....	21	9	9	4	9	39	2	2	2	2	143	4	9	107	104	199	191	
Burgos.....	2	9	9	4	9	4	2	2	17	1	35	1	6	23	21	26	30	
Cáceres.....	3	9	13	9	9	39	2	2	2	2	32	3	5	21	30	41	41	
Cádiz.....	3	9	5	16	7	18	2	1	1	1	84	3	3	22	39	45	37	
Canarias.....	3	9	9	9	9	37	2	2	2	2	46	2	6	27	33	33	47	
Castejón.....	4	9	9	9	9	37	2	2	2	2	35	2	6	14	19	36	38	
Ciudad Real.....	4	9	4	9	15	30	9	9	22	1	24	8	8	25	25	46	41	
Córdoba.....	12	9	4	19	30	9	11	2	14	2	44	7	9	54	63	71		
Coruña.....	6	9	1	9	8	6	6	2	6	1	113	8	16	48	51	74		
Cuenca.....	2	9	9	9	9	6	9	9	9	9	17	2	5	9	14	23		
Gerona.....	7	9	9	3	21	1	2	1	11	9	33	1	6	19	8	38		
Granada.....	14	9	9	3	21	1	2	1	1	1	57	1	10	25	32	59		
Guadalajara.....	1	9	9	1	9	1	2	2	1	1	11	2	3	9	12	24		
Guipúzcoa.....	9	9	9	9	9	9	2	1	1	1	36	2	3	14	25	29		
Huelva.....	5	9	5	9	2	9	1	1	5	1	47	4	7	14	24	41		
Huesca.....	1	9	9	1	11	1	1	1	4	1	17	1	4	5	9	21		
Jaén.....	9	9	1	1	27	9	4	2	10	9	10	22	1	11	31	51		
León.....	9	9	9	9	2	9	8	2	4	9	48	7	21	28	42			
Lérida.....	3	9	9	9	27	9	2	1	1	1	17	1	4	12	40	43		
Logroño.....	4	9	9	9	5	9	2	2	1	1	12	3	3	18	16	15		
Lugo.....	1	9	9	9	1	1	2	1	1	1	64	4	4	21	4	41		
Madrid.....	11	9	1	1	10	1	13	3	8	9	177	28	24	111	102	65		
Málaga.....	18	9	2	12	12	9	3	1	8	9	76	6	6	28	49	40		
Murcia.....	11	9	4	2	29	6	4	2	8	9	55	7	6	25	50	75		
Navarra.....	5	9	9	9	7	1	1	2	8	1	20	1	5	25	12	21		
Orense.....	1	9	1	9	9	9	3	3	4	9	27	1	3	8	8	46		
Oviedo.....	3	9	9	9	9	9	4	3	7	1	132	13	13	33	36	150		
Palencia.....	2	9	9	9	9	9	1	1	6	2	26	1	4	12	21	31		
Pontevedra.....	2	9	9	9	2	9	5	5	4	2	60	9	5	30	24	59		
Salamanca.....	3	9	4	1	23	5	1	1	11	3	25	3	5	23	25			
Santander.....	3	9	9	9	9	9	1	1	6	9	48	7	13	26	15	34		
Segovia.....	1	9	9	9	2	9	1	1	3	1	11	1	1	11	7	25		
Sevilla.....	10	9	4	1	56	9	13	4	17	6	126	21	21	51	67	116		
Soria.....	1	9	9	9	6	9	5	5	4	6	3	9	5	17	14	15		
Tarragona.....	5	9	9	9	10	9	2	2	7	9	20	6	5	15	6	45		
Teruel.....	1	9	9	3	7	9	3	3	8	9	15	2	8	13	13	33		
Toledo.....	6	9	4	9	56	9	4	4	23	9	37	1	8	20	28	33		
Valencia.....	22	9	4	2	9	6	2	2	3	10	100	17	13	55	84	107		
Valladolid.....	1	9	9	2	9	9	2	2	3	3	32	2	9	23	17	27		
Vizcaya.....	9	9	2	9	14	9	3	3	9	9	55	7	4	20	29	26		
Zamora.....	2	9	2	9	0	0	9	9	9	2	11	2	3	19	14	23		
Zaragoza.....	4	1	9	9	21	0	9	9	9	9	32	4	5	33	15	40		
TOTALES.....	250	2	70	56	576	6	166	75	310	9	170	2 261	256	353	1.190	1.371	2.526	

## TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Junio de 1925.

## CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
5	4	5	8	2	9	2	2	7	7	1	3	2	3	1	1	2	2	23	131
26	7	5	31	5	79	1	4	9	3	3	1	1	3	3	1	5	5	511	
22	20	10	46	6	61	1	6	11	16	2	1	1	1	1	1	10	12	752	
18	13	6	37	8	82	1	3	12	11	2	1	1	1	1	1	12	8	512	
25	2	4	19	1	31	1	3	15	11	2	1	1	1	1	1	19	15	316	
26	12	18	49	7	417	1	4	13	12	2	1	1	1	1	1	19	8	1.295	
6	7	8	8	3	22	1	3	15	11	2	1	1	1	1	1	15	15	388	
24	29	37	160	12	255	1	4	13	12	2	1	1	1	1	1	176	1.204	2.045	
26	8	7	24	7	57	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	12	6	461	
37	12	13	45	9	234	1	1	13	12	2	1	1	1	1	1	130	36	886	
17	9	17	58	4	241	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	224	23	1.070	
11	1	19	56	4	125	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	27	5	652	
9	14	6	34	9	47	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	119	5	515	
42	14	18	56	4	157	1	3	12	11	2	1	1	1	1	1	113	10	750	
42	10	24	75	10	354	1	5	12	11	2	1	1	1	1	1	188	29	1.250	
38	31	11	47	15	51	1	2	12	11	2	1	1	1	1	1	164	8	882	
27	4	11	18	2	46	1	2	12	11	2	1	1	1	1	1	98	16	417	
*	58	19	56	7	157	1	2	12	11	2	1	1	1	1	1	56	15	943	
21	6	5	13	4	16	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	12	23	276	
6	6	6	30	4	16	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	12	6	302	
11	6	6	34	9	63	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	12	6	496	
14	11	3	28	2	27	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	11	1	331	
63	17	26	83	8	263	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	22	21	1.157	
66	7	15	42	8	43	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	15	5	557	
8	8	5	15	1	20	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	17	5	334	
24	10	19	19	1	21	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	20	12	282	
36	25	14	19	3	17	1	5	12	11	2	1	1	1	1	1	47	7	460	
48	32	25	168	23	241	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	33	8	1.691	
39	19	15	65	5	249	1	3	12	11	2	1	1	1	1	1	30	16	1.097	
45	18	16	63	2	240	1	6	12	11	2	1	1	1	1	1	33	23	1.049	
12	8	3	29	4	24	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	77	9	376	
35	27	12	26	2	26	1	2	12	11	2	1	1	1	1	1	81	17	421	
45	9	5	58	2	66	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	151	34	940	
17	7	5	35	8	25	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	64	5	349	
28	15	7	56	11	39	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	28	20	635	
20	5	14	38	8	57	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	16	10	512	
12	6	17	34	8	30	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	72	15	420	
20	5	2	19	4	23	1	2	12	11	2	1	1	1	1	1	27	8	227	
66	13	16	74	12	467	1	2	12	11	2	1	1	1	1	1	264	8	1.698	
12	5	5	23	3	30	1	4	12	11	2	1	1	1	1	1	43	10	233	
5	7	7	29	4	29	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	31	3	367	
31	9	6	43	2	144	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	77	29	401	
33	28	22	102	6	208	1	3	12	11	2	1	1	1	1	1	14	25	692	
26	6	6	27	2	50	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	16	17	1.572	
23	14	16	25	3	35	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	15	18	427	
20	8	4	25	2	46	1	1	12	11	2	1	1	1	1	1	16	18	517	
47	19	20	64	3	74	1	4	10	7	2	1	1	1	1	1	15	1	363	
1.264	573	569	2.170	259	5.032	53	217	272	798	23	132	76	1.111	1.346	596	85	6.030	702	33.005

casado con Antonia Alguera, minero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenlabrada para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre disparo, lesiones y desacato a la Autoridad, con el núm. 29 de 1920, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

13699

11.333

LUGUEROS OTERO, Hermógenes; de cincuenta y tres años de edad, soltero, relojero ambulante, natural de Lugán (León) y vecino de las Caldas (Oviedo); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del señor Moro, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en la causa que se le sigue por frenética ilícita de armas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y ser declarado rebelde.

13625

11.334

MARTINEZ PRATS, Raimundo; natural de Benicarló (Valencia), soltero, del comercio, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Valencia, calle Díez y Siete, travesía de Huerta, letras J M; procesado en causa número 198 de 1925 por estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 325 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13689

11.335

MONTES SILVA, Juan; de treinta y cinco años de edad, casado, tratante, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Béjar (Portugal), vecino de Villafranca de los Barros; procesado por el Juzgado de instrucción de Béjar, en causa por hurto, núm. 5 del corriente año; comparecerá en dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

13593

11.336

MONJON ESCOBAR, Santiago; natural de Madrid, soltero, carpintero, de veinticinco años de edad, hijo de Angel y de Agueda, domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta de Santa Madrona, fonda Red Lyon; procesado por hurto, núm. 283 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Corras, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13695

11.337

MURALES GARCIA, Juan, alias Repiso; vecino de Dos Hermanas y domiciliado últimamente en la misma calle de Antonio Díaz, 23, cuyas de-

más circunstancias personales se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

11.338

MORENO HEREDIA, Manuela; hija de Juan y de Dolores, natural de Huelva (Huelva), soltera, gitana, de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesada en causa número 321 de 1925, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13598

11.339

ORTIZ SAENZ, María; de treinta años de edad, hija de Jenaro y de Josefina, casada con Domingo Pérez, natural de La Bastida, domiciliada últimamente en Jaén; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para constituirse en prisión, en causa por estafa, número 25 de 1925, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar, expidiéndose esta requisitoria en virtud del número 1º del artículo 805 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13513

11.340

SIMON CEBOLLADA, Isidro; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Villarreal del Maestre, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Boltaña, dentro del término de diez días, para recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión preventiva, en méritos de la causa número 21 del sumario y número 307 del robo del año 1925, sobre uso de armas sin licencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13502

11.341

SELLAS TORRES, Francisco; de unos treinta y cinco años de edad, soltero, labrador, natural de Omells de Nagaya (Lérida), domiciliado últimamente en Aransís, término municipal de San Miguel de la Vall (Lérida); procesado en causa número 16 de este año sobre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Tarragona, dentro del término de diez días, para notificarse el auto de procesamiento, recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer dentro del término fijado, a contar desde la publicación de esta requisitoria, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

13637

11.342

ULLOD N., Pablo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado

últimamente en Barcelona; procesado por daños, sumario 127 de 1925; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13501

11.343

Un individuo de estatura más bien baja, delgado, rubio, con un pequeño defecto en la vista, que emplea los nombres de Emilio, Froilán Gaballo, Andrés, y se le supone llamado Mariano Andrés Campillo, de diez y nueve años, hijo de Pío y de Francisca, natural de Zaragoza, donde vivió sus padres, calle de Armas, 33; procesado en sumario número 65 de 1925 por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Eusanche de la villa de Bilbao, a fin de constituirse en prisión.

13660

11.344

Un mendigo de unos veinticinco años de edad, con los ojos enfermos, alto, delgado, barba cerrada y color trigueño; viste ropa de color, vieja, alpargatas nuevas y sombrero viejo; que estuvo el día 26 de Julio último en la partida de les Covas, del término de Benidorm, y casa del vecino de la misma Miguel Ivorra Barceló, de cuyo domicilio sustrajo un sombrero, un pantalón, tres cajetillas de tabaco de 25 céntimos y 40 pesetas en plata; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, a fin de ser oido en causa número 43 del corriente año, que se instruye sobre robo de dinero y efectos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

13622

11.345

VARNIA Y PEREZ, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco Garay, número 73, primero, primera; procesado por estupro; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13596

11.346

VELASCO ROZADA, José María; natural de Las Llanas, término de Langreo, de estado soltero; profesión carpintero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Rogelia; domiciliado últimamente en Las Llanas; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez Instructor de Laviana, con objeto de ingresar en la cárcel y principiar a extinguir la condena que le fué impuesta en la causa que se lo siguió por dicho delito.

13627

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en expediente instado por doña Hermilia María del Carmen Espósito, que dice ser concubina por Hermilia Maza Sender, en la Secretaría vecinal, antes del Sr. Gómez, sobre imposición de apellidos.

Hago pública la solicitud origin del expediente de dicha Hermilia María del Carmen Espósito, de que le sean impuestos los apellidos Maza Sender, por haber sido siempre conocida por ellos y, especialmente, para que pueda ser legitimada su hija natural, Angéla, cuyo nacimiento consta inscripto como hija natural de D. Leopoldo Herrera Prodigas y de doña Hermilia Maza Sender.

A fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, comunitas se crean con derecho a ello.

Barcelona, 2 de Agosto de 1925.—El Secretario accidental, José de Brú. JC—166

## CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario para la sucesión de los bienes situados en los términos de Quesada y Huesa, de este partido, que pertenecieron a Tomasa Terres Muñoz, hija de Gabriel y María, natural de Peal de Becerro, vecina de Huesa, donde falleció, a la edad de sesenta y seis años, el dia 20 de Marzo de 1884, estando casada con Ramón Vargas Tamargo, bajo el testamento que tenía otorgado ante el Notario de Quesada D. José Montiel y Gallego el 15 de Febrero del año citado, en el que, entre otras cosas, instituyó por heredero de dichos bienes a su citado esposo, y por muerte de éste a su sobrina María Nazaria Fernández Terres; y si ésta fallecía sin tener hijos, recaería dicha herencia en los parientes más pobres de la testadora; en cuyo juicio se ha acordado expedir el presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a los bienes de referencia para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar que ésto es primer edicto, y que en el referido juicio han comparecido hasta hoy, reclamando la herencia, Faustino Cleofás Terres Alejo y Petronilo Terres Cruz, vecinos de Peal de Becerro, el primero pariente en cuarto grado, y el último pariente también en tercer grado de la referida Tomasa Terres Muñoz.

Dado en Cazorla el 16 de Julio de 1925.—El Juez, José Moreno.—Por su mandato, Miguel Peláez.

JC—167

D. José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre presunción de ausencia y administración de bienes de D. Francisco Marín Pérez, vecino que fué de Pozo Alcón, a instancia de la madre del mismo, doña Francisca Pérez Carmona, viuda y de igual vecindad, habiéndose en el mismo acordado, para prestar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.034 del Enjuiciamiento civil, expedir el presente por segunda y última vez, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, llamando a los que se crean con derecho para tal administración, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, y previas las justificaciones necesarias soliciten lo que a su derecho conviniera en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente.

Cazorla, 12 de Agosto de 1925.—El Juez, José Moreno.—P. S. M., Miguel Peláez. JC—168

## LORA DEL RÍO

En el rollo de los autos de juicio voluntario de testanterioria de D. Fulgencio Thierry Duval, que penden en grado de apelación ante la Audiencia territorial de Sevilla, promovidas en este Juzgado por D. Emilio Maurice Thierry, en los que se han personado los herederos doña Esther Thierry Flores, asistida de su marido, D. Leon Gelbán y Bourbely, D. Pablo Alberto Maurice Thierry, como padre y representante legal de los menores doña Elena y D. Marcelo Maurice y Thierry, D. Autónio y doña Aurora Thierry Sánchez, la Sala de lo Civil de dicha Audiencia ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Sevilla, 11 de Marzo de 1925.—Visto lo que se consigna en la diligencia que anterio, librase carta orden al Juez, facilitándole para ello los datos necesarios, a fin de que disponga se haga saber al apelante, don Emilio Maurice Thierry, el fallamiento de su Procurador D. Antonio Montero Prieto, y que dentro del término de quince días se persone en ellos por medio de nuevo Procurador, apoderado en forma, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no lo verifica continuará la sustanciación de la apelación pendiente por el interpuesta, sin su intervención, entendiendo las resoluciones que recaigan en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal. Ante mí, G. H., Pedro Ordóñez."

Y no siendo posible satisfacer personalmente dicha providencia a D. Emilio Maurice Thierry, por ignorarse su paradero, en virtud de providencia de esta fecha, se le hace la notificación por medio de la presente cédula, que que fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, pidiéndole el mismo perjuicio que si se le notificara en su persona.

Lora del Río a 12 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Gaspar Sotiliste.

JC—165

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos incidentales seguidos por D. Juan José Salcedo Cano sobre que se le declaró pobre en sentido legal para litigar en los ejecutivos promovidos ante este mismo Juzgado y Secretaría por don José Abril y Ocaña, en cuyo incidente es parte el Sr. Abogado del Estado. Ha acordado requerir a don Juan José Salcedo Cano, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que satisfaga con las posteriores la cantidad de 547,96 pesetas, importe de las costas causadas a su instancia ante la Superioridad en el expresado incidente denegatorio de la demanda de pobreza formulada.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del expresado D. Juan José Salcedo y Cano, y para que le sirva de cédula de requerimiento a los indicados efectos, expido la presente en Madrid a 5 de Agosto de 1925.—El Secretario, Pedro Ruiz. Emilio Esteban. JC—169

## PALENCIAS

Para la hora Pajamio Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría se ha tramitado demanda de mayor cuantía a instancia de doña Anselsaa Garbayo Muñila, que fue declarada pobre en sentido legal y representada por el Procurador D. Pedro Ovejero Pastor, en turno de oficio, contra doña Josefina Ezcasay Garbayo, asistida de su esposo, D. Lauro Villalba Pérez, sobre cumplimiento de convenio y petición de herencia, en cuya demanda se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Palencia a 5 de Agosto de 1925; el señor D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Anselsaa Garbayo Muñila, mayor de edad, viuda, su sexo y de esta vecindad, que en turno de oficio fué representada por el Procurador D. Pedro Ovejero Pastor, y defendida por el Letrado D. Enrique Buil Raiz, y de otra como demandado D. Lauro Villalba, en representación de su esposa, doña Josefina Ezcasay Garbayo, mayores de edad y vecinos de Valencia, que por su incomparecencia fueron declarados en situación de rebeldes, sobre cumplimiento de lo pactado y convenido por los mismos en un documento referente a la distribución de la herencia de bienes dejados por D. José Ezcasay.

Fallo que, sin hacer especial condena de costas, debe absolver y absuelve libremente al demandado don Lauro Villalba, en representación de su mujer, doña Josefina Ezcasay Gar-

bayo, de la demanda contra él interpuso en este juicio por doña Anselma Garbayo Munilla sobre cumplimiento de lo pactado en documento privado de fecha 21 de Marzo de 1917, en cuanto a la distribución de los bienes de la herencia de D. José Ezeay. Y mediante la rebeldía del demandado, notifíquese la sentencia en la forma que describe el artículo 769 de la ley de Trámite.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Lacalle.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, hallándose celebrando Audiencia pública, en la de su Juzgado, en el dia de su fecha, de que yo, Secretario judicial, doy fe.

Palencia, 5 de Agosto de 1925.—Ante mí, Isidoro Páramo."

Lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me refiero. Para que conste, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Palencia y Valencia, con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados D. Lauro Villalba Pérez y doña Josefina Ezeay Garbayo, vecinos de Valencia, expido el presente, que firmo.

Palencia, 10 de Agosto de 1925.—Isidoro Páramo.

JC—170.

#### VALLADOLID—PLAZA

D. José Minguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente se hace público que en este Juzgado, por auto de 4 de Junio último, en el oportuno expediente declaró en estado de suspensión de pagos, calificando la insolventia de provisional, a D. Juan Campoy Méndez, comerciante y vecino de esta ciudad, y convocar, como se verifica por medio del presente, a los acreedores de dicho suspenso a junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el dia 8 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Valladolid, 10 de Agosto de 1925.—El Juez, José Minguez.—El Secretario, Faustino Mato.

JC—171

#### ALMANSA

Don Luis Cuenca Bernal, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado de la jurisdicción del partido por licencia del propietario. Por el presente edicto hago sa-

ber: Que en el expediente de declaración de quiebra del comerciante de esta plaza D. Cosme García García, promovido por el Procurador D. Luis Gabriel, en nombre de don Pedro Alonso Martínez, se ha señalado para la primera Junta de acreedores el dia 18 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y en su virtud se convoca por el presente a todos los acreedores del quebrado para que asistan a dicha Junta general, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 13 de Agosto de 1925.—El Secretario, Pedro Manzano.—El Juez, Luis Cuenca Bernal.

JC—174

#### JACA

D. Inocencio Guardo Fernández, Juez de primera instancia del partido de Jaca.

Por el presente se llama a Manuel Canudo Nasarre, en ignorado paradero, para que en el término de treinta días comparezca ante la Audiencia territorial de Zaragoza, Secretaría de Sala de D. Félix Ruíz Alberola, debidamente representado por medio de Procurador autorizado, con poder bastante y como litigante rico, en la apelación por el mismo interpuso contra el auto de este Juzgado de 6 de Junio de 1921, dictado en ejecución de sentencia recaída en el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido contra aquél y la herencia yacente de Juana Bermúdez Plana, por Escolástico Aein Bermúdez, que litiga en concepto de pobre, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por decaído de su derecho, y por ello desierta y abandonada la apelación por el interpuso, pues así está acordado por la Sala de Vaciones de la referida Audiencia en providencia de 10 del actual.

Dado en Jaca a 17 de Agosto de 1925.—Ante mí, Ldo. Antonio González.—El Juez, Inocencio Guardo.

JC—172

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Centro, en autos de juicio universal promovidos por el Procurador Pozo, en nombre de D. Luis Carmona Mussó, que se defiende en concepto de pobre, sobre declaración de concurso voluntario de acreedores, se ha

acordado publicar la declaración de concurso voluntario de acreedores del D. Luis Carmona Mussó, decreta por auto de 18 de Mayo último en virtud de la que quedó incapacitado para la administración de sus bienes dicho señor y decretado el embargo y depósito de todos sus bienes, así como la ocupación de todos sus libros y papeles y retención de la correspondencia, previéndose a todos sus deudores que no le hagan pagos, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo en todo caso al Depositario nombrado, que lo es D. Isidoro Blasco Fernández, domiciliado en la calle del General Alvarez de Castro, número 3, o a los Síndicos, una vez que estén nombrados, siendo extensivo el presente edicto para la citación de todos los acreedores del referido concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, a los que se convoca a la vez a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 18 de Septiembre próximo, a las once.

Madrid, 12 de Agosto de 1925.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez. (ilegible).

JC—173

#### OLVERA

Don Salvador Quintana y Berqui, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que vacante la Plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Algodonales, de este partido, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso de traslado por término de treinta días contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a dicho cargo puedan dirigir sus solicitudes documentadas a este Juzgado de primera instancia, con arreglo a lo que preceptúan las expresadas disposiciones legales.

A los efectos del concurso se hace constar que, según el último censo de población de la villa de Algodonales, ésta consta de 6.882 habitantes.

Dado en Olvera a 17 de Agosto de 1925.—El Secretario, Pablo Serrateosa.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—13319